



**ACUERDO CON EL CLIENTE
TÉRMINOS Y CONDICIONES
Zenith Origin Holding Ltd**

ACUERDO CON EL CLIENTE

Nota: La versión en inglés de este acuerdo, es la versión que rige y prevalecerá siempre que exista alguna discrepancia entre la versión en inglés y las otras versiones.

Este Acuerdo del Cliente, junto con cualquier Anexo(s) y los documentos adjuntos, según se modifiquen en cualquier momento, (este "Acuerdo") establece los términos del contrato entre usted y nosotros. Por favor, léalo detenidamente y háganos saber lo antes posible si hay algo que no entienda.

Advertencia de riesgo: Los productos ofrecidos por la empresa son instrumentos complejos e implican un alto riesgo.

Operar con dichos productos puede resultar en la pérdida de su capital invertido. Asegúrese de comprender completamente los riesgos involucrados antes de realizar cualquier transacción.

Nunca debes invertir más de lo que puedes permitirte perder.

Este sitio web es operado por Zenith Origin Holding Ltd. Ifexcapital es un nombre comercial de Zenith Origin Holding Ltd regulado por la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio y mantiene una licencia comercial global y una licencia de distribuidor de inversión con licencia n. GB21026812.

1. INTERPRETACIÓN

En este Acuerdo:

"Cuenta" se refiere a la cuenta que tiene con nosotros y a la que se le ha asignado un número de cuenta en particular.

"Normativa aplicable" significa:

- a. Ley de Valores de 2005 (la "Ley")
- b. Las Reglas de la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio ("FSC") o cualquier otra regla de una autoridad reguladora competente; y

c. Todas las demás leyes, normas y reglamentos aplicables que estén vigentes en cada momento.

"**Asociado**" significa una empresa del mismo grupo que nosotros, un representante o una empresa del mismo grupo, o cualquier otra persona con la que tengamos una relación que pueda razonablemente esperarse que dé lugar a una comunidad de intereses entre ellos y nosotros.

"**Divisa Base**" significa la primera divisa del Par de Divisas contra la cual el Cliente compra o vende la Divisa Cotizada.

"**Día hábil**" significa un día en el que los bancos están abiertos al público en Mauricio, diferentes a sábados, domingos y festivos.

"**FSC**" es la abreviatura de "Comisión de Servicios Financieros de Mauricio".

"**Servicios electrónicos**" se refiere a un servicio prestado por nosotros, por ejemplo, un servicio de comercio por Internet que ofrece a los clientes acceso a información y servicios de negociación, a través de un servicio de Internet, un servicio WAP y/o un sistema de enrutamiento electrónico de órdenes.

"**Caso de incumplimiento**" se refiere a cualquiera de los eventos enumerados en la Cláusula N° 13 (Eventos de incumplimiento).

"**Ejecución**" significa la finalización de las órdenes de los clientes en la plataforma de negociación de la Compañía, donde la Compañía actúa como principal de las transacciones de los clientes.

"**OTC**" significa "extrabursátil" y se refiere a las transacciones realizadas de forma distinta a una bolsa.

"**Sistema de Negociación en Línea**" o "**Plataforma de Negociación**" o "**Plataforma**" significa todos los programas e instalaciones técnicas que proporcionan cotizaciones en tiempo real, permiten realizar transacciones, colocar/modificar/eliminar/ejecutar órdenes y calcular todas las obligaciones mutuas entre el Cliente y la Compañía.

La Compañía "Principal" actúa como **Principal** cuando es el único lugar de ejecución con respecto a la ejecución de las órdenes del Cliente.

"**La Mesa de Operaciones de la Compañía**" significa la mesa de operaciones operada por la Compañía.

"**El Sistema de Trading en Línea de la Compañía**" se refiere al sistema de trading basado en Internet disponible en nuestro sitio web que le permite proporcionarnos instrucciones.

"**Obligaciones garantizadas**" se refiere a la obligación neta que usted debe a nosotros después de la aplicación de la compensación en virtud de la cláusula 11 (Acuerdos de márgenes) en el párrafo titulado (Compensación en caso de incumplimiento).

"**Contrato FX**" significa un contrato entre la Compañía y su Cliente para intercambiar dos monedas a un tipo de cambio acordado.

"**Sistema**" se refiere a todo el hardware y software informático, equipos, instalaciones de red y otros recursos e instalaciones necesarios para permitirle utilizar un Servicio Electrónico.

"**Transacción**" se refiere a cualquier transacción sujeta a este Acuerdo e incluye un CFD o contrato a plazo de cualquier tipo, futuro, opción u otro contrato derivado en relación con cualquier materia prima, instrumento financiero (incluido cualquier valor), divisa, tasa de interés, índice o cualquier combinación de los mismos y cualquier otra transacción o instrumento financiero para el que estemos autorizados bajo nuestra licencia de Agente de Inversión (Corredor) en cualquier momento que ambos acordamos que será una Transacción.

2. INTRODUCCIÓN

Ámbito de aplicación del presente Acuerdo

Este Acuerdo establece la base sobre la cual Zenith Origin Holding Ltd (en adelante, "la Compañía") le proporcionará servicios. Este Acuerdo rige cada Transacción realizada o pendiente entre nosotros en o después de la ejecución de este Acuerdo.

Comienzo

Este Acuerdo reemplaza cualquier acuerdo anterior entre usted y nosotros sobre el mismo tema y entra en vigencia cuando indica su aceptación a través de nuestro sitio web. Este Acuerdo se aplicará a todas las Transacciones contempladas en este Acuerdo.

Al aceptar este Acuerdo, el Cliente también acepta y acuerda estar obligado, entre otros, por las disposiciones de las siguientes políticas (en adelante, las "Políticas"),



que forman parte integral de este Acuerdo y que deben ser reconocidas y aceptadas electrónicamente por el Cliente durante el procedimiento de registro en línea:

1. Política de privacidad;
2. Política de Divulgación de Riesgos;
3. Política de retiros;
4. Política de Manejo de Quejas;

3. GENERALIDADES

Información sobre nosotros

Nosotros, la Compañía, estamos autorizados y regulados por la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio. Nuestro domicilio social se encuentra en Suite 803, 8th Floor, Hennessy Tower, Pope Hennessy Street, Port Louis, 11328, Mauricio.

La Compañía es un creador de mercado y opera como principal en Instrumentos Financieros Derivados y Valores, predominantemente Contratos por Diferencias (CFD) sobre pares de divisas, divisas (en adelante, 'Forex'), así como CFDs sobre diferentes instrumentos subyacentes. La Compañía operará, a través de una plataforma de negociación en línea arrendada y será propietaria de sus dominios operativos. La Compañía operará a través de sitios web que permiten el comercio en línea.

Idioma

Este Acuerdo se le proporciona en inglés y continuaremos comunicándonos con usted en inglés durante la vigencia de este Acuerdo. Sin embargo, siempre que sea posible, nos comunicaremos con usted en otros idiomas además del inglés.

Comunicación con nosotros

Puede comunicarse con nosotros por escrito (incluido el fax), por correo electrónico u otros medios electrónicos, u oralmente (incluso por teléfono). Nuestros datos de contacto se establecen en la Cláusula 18 (Varios) bajo el título "Notificaciones". El idioma de comunicación será el inglés, y recibirá nuestros documentos y otra información en inglés. Sin embargo, cuando corresponda y para su conveniencia, nos esforzaremos por comunicarnos con usted en otros idiomas. Nuestro sitio web

IFEXCAPITAL

contiene más detalles sobre nosotros y nuestros servicios, y otra información relevante para este Acuerdo. En caso de conflicto entre los términos de este Acuerdo y nuestro sitio web, prevalecerá este Acuerdo.

Capacidad

Actuamos como principal y no como agente en su nombre y usted celebra este Acuerdo como principal y no como agente (o fideicomisario) en nombre de otra persona.

Mayoría de edad

Los servicios y productos comercializados de la Compañía solo están disponibles para personas que tengan al menos 18 años de edad (y al menos la edad legal en su jurisdicción). Usted declara y garantiza que, si es un individuo, tiene al menos 18 años de edad y es mayor de edad en su jurisdicción para formar un contrato vinculante, y que toda la información de registro que envía es precisa y veraz. La Compañía se reserva el derecho de solicitarle una prueba de edad y su cuenta puede ser suspendida hasta que se proporcione una prueba satisfactoria de edad. La Compañía puede, a su entera discreción, negarse a ofrecer sus productos y servicios a cualquier persona o entidad y cambiar sus criterios de elegibilidad en cualquier momento.

Interpretación general

Una referencia en este Acuerdo a una "cláusula" o "Anexo" se interpretará como una referencia a, respectivamente, una cláusula o Anexo de este Acuerdo, a menos que el contexto requiera lo contrario. Las referencias en este Acuerdo a cualquier estatuto o instrumento estatutario o Reglamentos Aplicables incluyen cualquier modificación, enmienda, extensión o nueva promulgación de los mismos. Toda referencia en el presente Acuerdo a "documento" se interpretará en el sentido de que incluye cualquier documento electrónico. Lo masculino incluye lo femenino y lo neutro y lo singular incluye lo plural y viceversa según lo permita o requiera el contexto. Las palabras y frases definidas en las Regulaciones Aplicables tienen el mismo significado en este Acuerdo, a menos que se definan expresamente.

Horarios

Se aplicarán las cláusulas contenidas en el Anexo adjunto (con sus modificaciones periódicas). Es posible que, en cualquier momento, le enviemos más Anexos con respecto a las Transacciones. En caso de conflicto entre las cláusulas de cualquier Anexo y este Acuerdo, prevalecerán las cláusulas del Anexo. El hecho de que una cláusula esté específicamente incluida en un Anexo con respecto a una Transacción

no impedirá que una cláusula similar sea expresa o implícita en relación con cualquier otra Transacción. Usted reconoce haber leído, entendido y aceptado los Anexos de este Acuerdo.

Encabezados

Los encabezados son solo para facilitar la referencia y no forman parte de este Acuerdo.

4. REGULACIÓN

Sujeto a la normativa aplicable

Este Acuerdo y todas las Transacciones están sujetas a las Regulaciones Aplicables para que:

- a. nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo excluirá o restringirá ninguna obligación que tenemos con usted en virtud de las Regulaciones Aplicables;
- b. podemos tomar cualquier acción que consideremos necesaria para garantizar el cumplimiento de cualquier Regulación Aplicable;
- c. todas las Regulaciones Aplicables y todo lo que hagamos o dejemos de hacer para cumplirlas será vinculante para usted; y
- d. las acciones que tomemos o dejemos de tomar con el fin de cumplir con las Regulaciones Aplicables no nos harán responsables a nosotros ni a ninguno de nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes.

Actuación del organismo regulador

Si un organismo regulador toma cualquier medida que afecte a una Transacción, entonces podemos tomar cualquier acción que, a nuestra discreción razonable, consideremos deseable para corresponder con dicha acción o para mitigar cualquier pérdida incurrida como resultado de dicha acción. Cualquier acción de este tipo será vinculante para usted. Si un organismo regulador realiza una consulta con respecto a cualquiera de sus Transacciones, usted acepta cooperar con nosotros y proporcionar de inmediato la información solicitada en relación con la consulta.

5. COSTOS, PAGOS Y GASTOS

Usted deberá pagar nuestros cargos según lo acordado con usted en cualquier momento, cualquier tarifa u otros cargos impuestos por una organización de compensación e intereses sobre cualquier monto que se nos adeude a las tasas cobradas en ese momento por nosotros (y que están disponibles a pedido). Una copia de nuestros cargos actuales se publica en nuestro sitio web. Cualquier alteración en los cargos se le notificará antes del momento del cambio.

Costos adicionales

Debe tener en cuenta la posibilidad de que existan otros impuestos o costos que no sean pagados o impuestos por nosotros.

Pagos

Todos los pagos que se nos realicen en virtud de este Acuerdo se realizarán en la moneda que podamos especificar en cualquier momento a la cuenta bancaria designada por nosotros para tales fines. Todos estos pagos serán realizados por usted sin ninguna deducción o retención.

Se le informa que algunos pagos se procesan a través de Tranzacta Services Limited, constituida en la República de Chipre con número de registro HE 444503 y dirección registrada Grigori Afxentiou, 42A, Egkomi 2407, Nicosia Chipre, que es el agente pagador de Zenith Origin Holding Ltd.

Renovaciones, Intereses

Es posible que se aplique un cargo de financiamiento diario a cada posición abierta de FX/CFD al cierre del día de negociación de la Compañía con respecto a ese FX/CFD. Si dicho cargo de financiamiento es aplicable, el Cliente solicitará que sea pagado directamente a la Compañía o será pagado por la Compañía al Cliente, según el tipo de FX/CFD y la naturaleza de la posición que mantenga el Cliente. El método de cálculo de la comisión de financiación varía según el tipo de FX/CFD al que se aplique. Además, el importe de la comisión de financiación variará, ya que está vinculado a los tipos de interés actuales. El cargo de financiamiento se acreditará o debitará (según corresponda) en la cuenta del Cliente al siguiente día hábil, al día al que se refiera.

La Compañía se reserva el derecho de cambiar el método de cálculo del cargo de financiamiento, las tasas de financiamiento y/o los tipos de FX/CFDs a los que se aplica el cargo de financiamiento. Los cambios en nuestras tarifas de financiamiento, tasas de interés y cálculos serán a nuestra propia discreción y sin

IFEXCAPITAL

previo aviso. Los clientes siempre deben consultar nuestro sitio web y/o plataforma para conocer las tarifas vigentes que se cobran en ese momento. Las tasas pueden cambiar rápidamente debido a las condiciones del mercado (cambios en las tasas de interés, volatilidad, liquidez, etc.) y debido a diversos asuntos relacionados con el riesgo que quedan a discreción exclusiva de la empresa.

6. NO AVISADO

Solo ejecución

Trabajamos solo sobre la base de la ejecución y no asesoramos sobre los méritos de transacciones particulares o sus consecuencias fiscales.

Criterio propio e idoneidad

Sin perjuicio de nuestras obligaciones anteriores, al pedirnos que realicemos cualquier Transacción, usted declara que ha sido el único responsable de realizar su propia evaluación e investigaciones independientes sobre los riesgos de la Transacción. Usted declara que tiene suficiente conocimiento, sofisticación del mercado, asesoramiento profesional y experiencia para realizar su propia evaluación de los méritos y riesgos de cualquier Transacción y que ha leído y aceptado la Política de Divulgación de Riesgos y las directrices en relación con los instrumentos financieros y los mercados que están disponibles en nuestros sitios web. No le ofrecemos ninguna garantía en cuanto a la idoneidad de los productos comercializados en virtud de este Acuerdo y no asumimos ninguna obligación fiduciaria en nuestras relaciones con usted.

Información incidental

Cuando proporcionemos recomendaciones comerciales genéricas, comentarios de mercado u otra información:

- R. Esto es incidental a su relación de trato con nosotros. Se proporciona únicamente para permitirle tomar sus propias decisiones de inversión y no equivale a un consejo;
- b.** cuando la información se presente en forma de un documento que contenga una restricción sobre la persona o categoría de personas a las que está destinado ese documento o a las que se distribuye, usted acepta que no la transmitirá a ninguna de esas personas, persona o categoría de personas;

- c. no damos ninguna representación o garantía en cuanto a la exactitud o integridad de dicha información o en cuanto a las consecuencias fiscales de cualquier Transacción;
- d. Usted acepta que, antes del envío, es posible que hayamos actuado nosotros mismos o hayamos hecho uso de la información en la que se basa. No hacemos declaraciones en cuanto al momento de su recepción y no podemos garantizar que recibirá dicha información al mismo tiempo que otros clientes. Los informes de investigación o recomendaciones publicados pueden aparecer en uno o más servicios de información de pantalla.

7. CUENTAS DE CLIENTES Y DEPÓSITOS INICIALES

Documentos

Antes de que pueda realizar una orden con Zenith Origin Holding Ltd, debe leer y aceptar este Acuerdo, incluida la política de divulgación de riesgos, las políticas y procedimientos comerciales enumerados en la Cláusula 8 a continuación, y todos los anexos aplicables, debe depositar suficientes fondos en su cuenta, y su formulario de registro de cliente y todos los documentos adjuntos deben ser aprobados por la Compañía. La Compañía puede, a su entera discreción, solicitar que, además de la aceptación en línea de este Acuerdo, el Cliente complete y envíe cualquier documento firmado requerido por la Compañía o acepte electrónicamente, incluidos, entre otros, este Acuerdo y la Política de divulgación de riesgos.

Moneda de las cuentas

Podrá abrir su(s) cuenta(s) de trading en USD/EUR o en cualquier divisa que pueda ofrecer la Empresa. Los saldos de la(s) cuenta(s) se calcularán y se le informarán en la moneda en la que se mantienen la(s) Cuenta(s).

Cuentas conjuntas

Además de las condiciones enumeradas en la Cláusula 8 en el párrafo titulado "Autoridad" con respecto a los titulares de cuentas conjuntas, se aplican las siguientes condiciones adicionales.

Cuando su Cuenta de operaciones mantenida con la Compañía, es propiedad conjunta de dos o más beneficiarios:

IFEXCAPITAL

- a. Cada titular de una Cuenta conjunta será responsable conjunta y solidariamente de todas las obligaciones que surjan con respecto a su Cuenta de operaciones conjunta.
- b. Cada uno de ustedes es responsable por separado de cumplir con los términos de este Acuerdo.
- c. Si hay una disputa entre ustedes de la que tengamos conocimiento, podemos insistir en que ambos o todos ustedes autoricen instrucciones escritas para nosotros.
- d. Si uno de ustedes fallece, el/los sobreviviente(s) puede(n) continuar operando la Cuenta de operaciones y si hay más de un sobreviviente, las disposiciones de este párrafo continuarán aplicándose a la Cuenta de operaciones.
- e. Cuando proporcione información personal y financiera relacionada con otras
Los titulares de la cuenta, con el fin de abrir o administrar su cuenta de operaciones, usted confirma que tiene su consentimiento o que tiene derecho a proporcionarnos esta información y a utilizarla de acuerdo con este Acuerdo.
- f. Cualquiera de ustedes podrá solicitar el cierre y la redirección de saldos, a menos que exista circunstancias que requieren que obtengamos la autorización de todos ustedes.
- g. A cada uno de ustedes se les dará acceso exclusivo a los fondos depositados inicialmente por usted en su Cuenta de operaciones conjunta. Si desea retirar estos fondos de su cuenta de operaciones, se le pedirá que complete y firme un formulario de retiro, una vez recibido el formulario de retiro completado y firmado, La Compañía le otorgará permiso para retirar fondos hasta la cantidad que depositó inicialmente, siempre que se cumplan las condiciones para retiros estipuladas en la Cláusula 9. La Empresa abonará el importe retirado en la misma cuenta bancaria de la que se debitó originalmente.
- h. En el caso de retiro de ganancias, si alguno de ustedes desea retirar ganancias de la Cuenta de operaciones conjunta, se le pedirá que complete y firme un formulario de retiro, siempre que se cumplan las condiciones para retiros estipuladas en la Cláusula 9. Al recibir el formulario de retiro completado y firmado, se le otorgará permiso a la Compañía para retirar cualquier ganancia de la cuenta comercial conjunta. La Compañía acreditará el monto de las ganancias a retirar en la misma cuenta bancaria de la que se debitó originalmente.
- i. Para que este Acuerdo sea válido y vinculante, se requiere que todos los titulares de Cuentas conjuntas firmen el Acuerdo y, en caso de que usted y/o cualquiera de los titulares de Cuentas deseen rescindir este Acuerdo y cerrar la Cuenta de operaciones conjunta mantenida con La Compañía, se obtendrá el consentimiento por escrito de todos los titulares de Cuentas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 16 de este Acuerdo.

8. POLÍTICAS COMERCIALES Y PROCEDIMIENTOS

Colocación de instrucciones

Puede darnos instrucciones en formato electrónico a través del Sistema de Negociación en Línea de la Compañía (Plataforma). Si recibimos instrucciones a través de medios electrónicos u otros medios, es posible que le pidamos que confirme dichas instrucciones por escrito. Estaremos autorizados a seguir las instrucciones a pesar de que usted no las confirme por escrito. En este Acuerdo, "instrucciones" y "órdenes" tienen el mismo significado.

Tipos de pedidos aceptados

Algunos de los tipos de pedidos que la Compañía acepta incluyen, pero no se limitan a:

- a. **Válido hasta que se cancele ("GTC"):** un pedido (que no sea un pedido de mercado) que, según sus términos, es efectivo hasta que el Cliente lo complete o cancele. Los pedidos de GTC no se cancelan automáticamente al final del día hábil en el que se realizan.
- b. **Límite:** una orden (que no sea una orden de mercado) para comprar o vender el mercado identificado a un precio específico. Por lo general, una orden limitada de compra se ejecutará cuando el precio de venta sea igual o inferior al precio de compra especificado en la orden limitada. Por lo general, una orden limitada de venta se ejecutará cuando la oferta o el precio es igual o superior al precio de venta especificado en la orden limitada.
- c. **Stop Loss:** una orden de stop loss es una instrucción para comprar o vender un mercado a un precio que es peor que el precio de apertura de una posición abierta (o peor que el precio prevaleciente cuando se aplica la orden de stop loss a una posición ya abierta). Se puede utilizar para ayudar a protegerse contra pérdidas. Tenga en cuenta que, debido a la brecha del mercado, el mejor precio disponible que se puede alcanzar podría ser materialmente diferente del precio establecido en la orden de stop loss y, como tal, no se garantiza que las órdenes de stop loss surtan efecto al precio para el que se establecen.
- d. **Trailing Stop:** un trailing stop es lo mismo que una orden de stop loss con la única diferencia de que, en lugar de establecer un precio al que se activa la orden, la orden de trailing stop se activa a una distancia fija del precio de mercado. Por ejemplo, si el Cliente ha comprado una posición abierta larga y el precio de venta del mercado aumenta, el precio del trailing stop también aumentará y se quedará atrás del precio de venta del mercado a la distancia fija establecida por el Cliente. Si el precio de venta del mercado disminuye, el precio del trailing

IFEXCAPITAL

stop permanecerá fijo en su última posición y si el precio de venta del mercado alcanza el precio del trailing stop, se ejecutará la orden. Tenga en cuenta que, debido a la brecha del mercado, el mejor precio disponible que se puede lograr podría ser materialmente diferente al precio establecido en la orden de trailing stop y, como tal, no se garantiza que las órdenes de trailing stop surtan efecto a la distancia fija para la que se establecen.

Después del envío de un pedido, es su exclusiva responsabilidad permanecer disponible para las confirmaciones de pedidos y surtidos, y otras comunicaciones relacionadas con su Cuenta hasta que se completen todas las órdenes abiertas. A partir de entonces, debe monitorear su Cuenta con frecuencia cuando tenga posiciones abiertas en la Cuenta.

Su pedido será válido de acuerdo con el tipo y el tiempo del pedido dado, según lo especificado. Si no se especifica el tiempo de validez o la fecha/hora de vencimiento del pedido, será válido por un período indefinido.

Condiciones de aceptación de pedidos

Es su exclusiva responsabilidad indicar claramente los términos de una orden cuando se ingresa, ya sea una orden de mercado, una orden limitada, una orden de stop loss o cualquier otro tipo de orden, incluido el precio y el tamaño del lote relevante. Usted reconoce y acepta que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, el precio al que se produce la ejecución puede ser materialmente diferente al precio especificado en su pedido. Esto puede ser el resultado de movimientos repentinos de precios en los activos subyacentes que están fuera de nuestro control. La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad por la falta de ejecución de órdenes. La Compañía tendrá el derecho, pero no la obligación, de rechazar cualquier orden en su totalidad o en parte antes de su ejecución, o de cancelar cualquier orden, cuando su Cuenta contenga un margen que sea insuficiente para respaldar la orden completa o cuando dicha orden sea ilegal o inapropiada de otro modo.

Política de ejecución

A continuación, se establecen los factores de ejecución que consideramos y su importancia relativa:

- a. **Precio.** La importancia relativa que atribuimos es "alta".
- b. **Velocidad.** La importancia relativa que atribuimos es "alta".
- c. **Probabilidad de ejecución y liquidación.** La importancia relativa que le damos es "alta".

d. Tamaño. La importancia relativa que atribuimos es "alta".

Cancelación de operaciones

Tenemos derecho a rechazar una orden o a cancelar una operación si tenemos pruebas sobre:

1. Fraude/acciones ilegales que condujeron a la transacción;
2. cualquier caso en el que la Compañía tenga motivos para creer que las actividades comerciales de una persona pueden ser ilegales;
3. cualquier instancia en la que la Compañía pueda sufrir alguna desventaja fiscal, regulatoria o pecuniaria en virtud de las actividades de cualquier persona;
4. cualquier instancia en la que la Compañía considere que una o más transacciones se han realizado en violación de este Acuerdo;
5. pedidos realizados sobre la base de precios manipulados como resultado de errores o mal funcionamiento del sistema;
6. operaciones de arbitraje sobre los precios ofrecidos por nuestras plataformas como resultado de errores en los sistemas; y
7. Transacciones coordinadas por partes relacionadas con el fin de aprovechar los errores y retrasos en las actualizaciones de los sistemas.

Nos reservamos el derecho de cancelar cualquiera y/o todas las posiciones de negociación y retener y/o perder cualquier beneficio incurrido por el Cliente en todas las operaciones del Cliente si consideramos que el Cliente ha participado en un Arbitraje de mercado.

Autoridad

Tendremos derecho a actuar en su nombre sobre la base de las instrucciones dadas o que pretendan ser dadas por usted o cualquier persona autorizada en su nombre sin más indagaciones sobre la autenticidad, autoridad o identidad de la persona que da o pretende dar dichas instrucciones, siempre que dichas instrucciones vayan acompañadas de su número de cuenta y contraseña correctos. Si su Cuenta es una cuenta conjunta, usted acepta que estamos autorizados a actuar según las instrucciones de cualquier persona a cuyo nombre se mantenga la Cuenta, sin más consultas. No tendremos ninguna responsabilidad por una investigación adicional sobre dicha autoridad aparente y ninguna responsabilidad por las consecuencias de cualquier acción tomada o dejada de ser tomada por nosotros en función de dichas instrucciones o de la autoridad aparente de dichas personas.

Cancelación/retirada de instrucciones

Las órdenes que no sean de mercado pueden cancelarse a través del Sistema de Negociación en Línea de la Compañía, pero solo podemos cancelar sus instrucciones si usted lo solicita explícitamente, siempre que no hayamos actuado hasta el momento de su solicitud sobre esas instrucciones. Las instrucciones ejecutadas solo pueden ser retiradas o modificadas por usted con nuestro consentimiento. La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad por reclamos, pérdidas, daños, costos o gastos, incluidos los honorarios legales, que surjan directa o indirectamente de la falta de cancelación de dicho pedido.

Derecho a no aceptar pedidos

Podemos, pero no estamos obligados a, aceptar instrucciones para realizar una Transacción. Si nos negamos a realizar una Transacción propuesta, no estaremos obligados a dar una razón, pero se lo notificaremos de inmediato.

Control de órdenes previo a la ejecución

Tenemos el derecho (pero no la obligación) de establecer límites y/o parámetros para controlar su capacidad de realizar pedidos a nuestra absoluta discreción. Dichos límites y/o parámetros pueden ser modificados, aumentados, disminuidos, eliminados o añadidos por nosotros a nuestra absoluta discreción y pueden incluir (sin limitación):

- a. controles sobre los importes máximos de los pedidos y los tamaños máximos de los mismos;
- b. controles sobre nuestra exposición total a usted;
- c. controles sobre los precios a los que se pueden enviar pedidos (para incluir (sin limitación) controles sobre pedidos que tienen un precio que difiere mucho del precio de mercado en el momento en que la orden se envía al libro de órdenes);
- d. controles sobre los Servicios Electrónicos (para incluir (sin limitación) cualquier procedimiento de verificación para garantizar que cualquier pedido u órdenes en particular vienen de usted); y/o
- e. cualquier otro límite, parámetro o control que podamos estar obligados a implementar de acuerdo con las Regulaciones Aplicables.

Los clientes deben ser conscientes de que las transacciones de divisas conllevan un alto grado de riesgo. El importe del margen inicial puede ser pequeño en relación

IFEXCAPITAL

con el valor de la moneda extranjera, de modo que las transacciones están "apalancadas" o "orientadas". Un movimiento de mercado relativamente pequeño puede tener un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que el Cliente ha depositado o tendrá que depositar. Esto puede funcionar tanto en contra como en contra del cliente.

La Compañía se reserva exclusivamente el derecho de ampliar sus diferenciales variables, ajustar el apalancamiento, cambiar sus tasas de reinversión y/o aumentar los requisitos de margen sin previo aviso bajo ciertas condiciones de mercado, incluyendo, pero no limitado a, cuando la mesa de operaciones está cerrada, en torno a anuncios fundamentales, como resultado de cambios en los mercados de crédito y/o en momentos de extrema volatilidad del mercado.

Ejecución de órdenes

Haremos todos los esfuerzos razonables para ejecutar cualquier orden con prontitud, pero al aceptar sus órdenes no declaramos ni garantizamos que será posible ejecutar dicha orden o que la ejecución será posible de acuerdo con sus instrucciones. Si encontramos alguna dificultad material relevante para la correcta ejecución de un pedido en su nombre, se lo notificaremos de inmediato.

Operaciones indebidas o abusivas

El objetivo de la Compañía es proporcionar la liquidez comercial más eficiente disponible en forma de precios negociables de transmisión para la mayoría de los instrumentos financieros que ofrecemos en la plataforma de negociación. Como resultado de la naturaleza altamente automatizada de la entrega de estos precios negociables de transmisión, usted reconoce y acepta que es probable que se produzcan citas erróneas de precios en cualquier momento.

En caso de que ejecute estrategias de trading con el objetivo de explotar dichas citas erróneas o actúe de mala fe (comúnmente conocido como 'sniping'), la Compañía considerará esto como un comportamiento inaceptable. En caso de que la Compañía determine, a su entera discreción y de buena fe, que usted o cualquier representante suyo que opere en su nombre se está aprovechando, beneficiando, intentando aprovechar o beneficiarse de dicha(s) cita(s) errónea(s) o que usted está cometiendo cualquier otro acto comercial indebido o abusivo como, por ejemplo:

- a. fraude/acciones ilegales que condujeron a la transacción;

IFEXCAPITAL

- b. Órdenes realizadas sobre la base de precios manipulados como resultado de errores del sistema o mal funcionamiento del sistema;
- c. operaciones de arbitraje sobre los precios ofrecidos por nuestras plataformas como resultado de errores en los sistemas; y/o
- d. Operaciones coordinadas por partes relacionadas con el fin de aprovechar errores de sistemas y retrasos en las actualizaciones de los sistemas.

En ese caso, la Empresa tendrá derecho a:

- a. ajustar el precio disponible para usted; y/o
- b. eliminar la ganancia ilícita sin que el depósito inicial del cliente se vea afectado;
- c. restringir su acceso a cotizaciones de transmisión por streaming, negociables al instante, lo que incluye proporcionar cotizaciones manuales solamente; y/o
- d. obtener de su cuenta cualquier beneficio comercial histórico que haya obtenido a través de dicho abuso de liquidez según lo determinemos en cualquier momento durante nuestra relación comercial;
- e. rechazar una orden o cancelar una operación; y/o
- f. rescindir inmediatamente nuestra relación comercial.

Operaciones prohibidas

Ningún empleado y/o ex empleado que actualmente trabaje o solía trabajar a tiempo completo o parcial para la Compañía o cualquiera de sus entidades relacionadas, durante el plazo del servicio del empleado y/o ex empleado a la Compañía o cualquiera de sus entidades relacionadas y después de la terminación del servicio, se convertirá en cliente de cualquier marca de la Compañía (ya sea directa o indirectamente, solo o con socios, asociados, afiliados o cualquier otro tercero) sin la aprobación previa por escrito de la Compañía. En caso de que la Compañía considere que el empleado y/o ex empleado está comerciando con cualquier marca de la Compañía sin la aprobación previa por escrito de la Compañía, personalmente y/o a través de un tercero, consideraremos que todas las operaciones son abusivas y/o indebidas. En tales circunstancias, la(s) cuenta(s) de trading del empleado y/o ex empleado y todas las posiciones abiertas se cerrarán inmediatamente, y se confiscarán los fondos mantenidos dentro de la cuenta.

Ningún socio comercial o ex socio comercial de la Compañía o cualquiera de sus entidades relacionadas deberá, durante el período del acuerdo entre el asociado/ex socio comercial y la Compañía y después de la terminación de dicho acuerdo, convertirse en cliente de ninguna marca de la Compañía (ya sea directa o indirectamente, solo o con socios, asociados, afiliados o cualquier otro tercero) sin la aprobación previa por escrito de la Compañía. En caso de que la Compañía

IFEXCAPITAL

considere que el asociado/ex socio comercial está comerciando con cualquier marca de la Compañía sin la aprobación previa por escrito de la Compañía personalmente y/o a través de un tercero

Consideraremos que todas las operaciones son abusivas y/o indebidas. En tales circunstancias, la(s) cuenta(s) de trading del asociado/ex socio comercial correspondiente(s) y todas las posiciones abiertas se cerrarán inmediatamente, y se confiscarán los fondos mantenidos dentro de la cuenta.

Desactivación y cancelación de depósitos

Tenemos el derecho de no aceptar fondos depositados por usted y/o cancelar sus depósitos en las siguientes circunstancias:

- a.** si no proporciona a la Compañía los documentos que le solicite ya sea para fines de identificación del cliente o por cualquier otro motivo;
- b.** si la Compañía sospecha o tiene preocupaciones de que los documentos presentados puedan ser falso o falso;
- c.** si la Compañía sospecha que usted está involucrado en una actividad ilegal o fraudulenta;
- d.** si se informa a la Compañía que su tarjeta de crédito o débito (o cualquier otro método de pago utilizado) se ha perdido o ha sido robado;
- e.** cuando la Compañía considere que existe un riesgo de devolución de cargo; y/o
- f.** cuando deposita \$10,000 o más o si realiza más de 10 depósitos separados en sus Cuentas de operaciones y la Compañía no puede verificar los detalles de su tarjeta de crédito o débito o no puede verificar cualquier otro método de pago utilizado.

En caso de cancelación de depósitos, y si no hay una confiscación de sus fondos por parte de una autoridad supervisora por sospecha de lavado de dinero o por cualquier otra infracción legal, sus fondos serán devueltos a la cuenta bancaria que se recibió inicialmente.

Rendimiento y liquidación

Usted entregará de inmediato cualquier instrucción, dinero o documento que pueda entregar en virtud de una Transacción de acuerdo con esa Transacción modificada por cualquier instrucción dada por nosotros.

Límites de posición

Es posible que le solicitemos que limite el número de posiciones abiertas que pueda tener con nosotros en cualquier momento y podemos, a nuestra entera discreción, cerrar una o más Transacciones para garantizar que se mantengan dichos límites de posición.

Funcionalidad Trailing Stop en caso de que el terminal de Match Trade esté cerrado

En el caso de que la terminal de Match Trade esté cerrado, el trailing stop no funcionará. Esto sucede ya que el trailing stop funciona en el lado del terminal del cliente y, en este sentido, si el terminal del cliente está cerrado, solo se puede activar el stop loss que fue colocado por el trailing stop antes del cierre del terminal.

Retiros

Consulte nuestra Política de retiro, que se puede encontrar en nuestro sitio web.

Cuenta inactiva e inactiva

Las Cuentas de Trading sin actividad de trading (actividad de trading significará abrir/cerrar una operación o depósito) durante un período consecutivo de 60 días se clasificarán como Cuenta Inactiva. Por ejemplo, durante el período de 60 días el cliente no abrió ninguna operación, cerró o no realizó ningún depósito.

A las cuentas inactivas se les cobrará una tarifa por inactividad de la siguiente manera:

Período de inactividad	Cargo mensual por inactividad
Más de 61 días	Se impondrá una tarifa de inactividad de 160 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 61 días de inactividad, retroactiva por todo el período inactivo/inactivo

IFEXCAPITAL

Más de 91 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 120 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 91 días de inactividad
Más de 121 días	Se impondrá una tarifa de inactividad de 120 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 121 días de inactividad
Más de 151 días	Se impondrá una tarifa de inactividad de 120 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 151 días de inactividad
Más de 181 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 200 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 181 días de inactividad
Más de 211 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 200 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 211 días de inactividad
Más de 241 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 200 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 241 días de inactividad

Más de 271 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 500 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 271 días de inactividad
Más de 301 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 500 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 301 días de inactividad
Más de 331 días	Se impondrá una tarifa por inactividad de 500 EUR o la cantidad equivalente en la moneda del cliente según el tipo de cambio de ese día, por más de 331 días de inactividad

Cuando tenga más de una (1) Cuenta de Operaciones y todas esas Cuentas de Operaciones se consideren Cuentas Inactivas, tenga en cuenta que la Comisión de Inactividad se cobrará por separado para cada una de las respectivas Cuentas de Operaciones.

Política de Bonos de Bienvenida y Premios Comerciales

La Compañía puede ofrecer recompensas atractivas a sus Clientes nuevos y existentes.

Las bonificaciones y/o promociones financieras ("Premios") otorgados a los Clientes forman parte del programa de promociones de la Compañía. Estos premios tienen ofertas por tiempo limitado. Antes de aceptar cualquier oferta de Premio, los Clientes tendrán la oportunidad de considerar los términos y condiciones asociados con el Premio, que están sujetos a cambios.

9. TÉRMINOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

Alcance

Estas cláusulas se aplican a su uso de cualquier Servicio Electrónico.

Acceso y horario de negociación

Una vez que haya pasado por los procedimientos de seguridad asociados con un Servicio Electrónico proporcionado por nosotros, obtendrá acceso a dicho servicio, a menos que se acuerde lo contrario o se indique lo contrario en nuestro sitio web. Todas las referencias al horario de negociación de la Compañía están en la hora del meridiano de Greenwich ("GMT") utilizando el formato de 24 horas. Nuestros servicios electrónicos normalmente, estarán disponibles de forma continua desde las 21:00 GMT del domingo hasta las 21:00 GMT del viernes (horario de invierno), todas las semanas, excepto los días festivos en los que no operan los mercados de divisas y los casos en los que los mercados están cerrados debido a la falta de liquidez de los instrumentos financieros. Consulte nuestro sitio web para obtener más detalles sobre los tiempos de operación de cada instrumento financiero. Nos reservamos el derecho de suspender o modificar el horario de funcionamiento a nuestra propia discreción y, en tal caso, nuestro sitio web se actualizará sin demora para informarle en consecuencia. A este respecto, se aplica el horario de funcionamiento, tal y como se indica en los sitios web operados por nuestra empresa y sobre los que tiene derechos comerciales. Podemos cambiar nuestros procedimientos de seguridad en cualquier momento y le informaremos de cualquier nuevo procedimiento que se aplique a usted lo antes posible.

La entrada electrónica de órdenes para órdenes de mercado es igual a la ejecución de órdenes

Para ingresar una orden en línea al operar con instrumentos de divisas, debe acceder a la ventana Mercados, luego hacer clic en "COMPRAR/VENDER" para el mercado correspondiente. Aparecerá una nueva ventana en la que se introducirá el precio y el tamaño del lote. La orden se ejecuta poco después de presionar el botón Aceptar, siempre que tenga fondos suficientes en su cuenta. Las órdenes pueden fallar por varias razones, incluidos los cambios en los precios del distribuidor, el margen insuficiente, el tamaño del lote no especificado o las dificultades técnicas imprevistas.

Operaciones con un solo clic

Para utilizar el trading con un solo clic, debe ir al menú "Configuración" y elegir "Ver y editar". Debe marcar la casilla "Operaciones con un clic". Para ingresar una orden en línea con operaciones con un solo clic, debe acceder a la ventana Mercados e ingresar el precio y el tamaño del lote. La orden se ejecuta poco después de hacer clic en el botón COMPRAR/VENDER, siempre que tenga fondos suficientes en su Cuenta. Las órdenes pueden fallar por varias razones, incluidos los cambios en los precios del distribuidor, el margen insuficiente, el tamaño del lote no especificado o las dificultades técnicas imprevistas. El trading con un solo clic también se puede utilizar al cerrar posiciones.



Restricciones a los servicios prestados

Puede haber restricciones en el número de Transacciones que puede realizar en un día determinado y también en términos del valor total de esas Transacciones cuando utiliza un Servicio Electrónico.

Requisitos de acceso

Usted será responsable de proporcionar el Sistema (equipo de hardware) para permitirle utilizar un Servicio Electrónico (plataforma de negociación).

Detección de virus

Usted será responsable de la instalación y el uso adecuado de cualquier programa de detección/escaneo de virus que requiramos en cualquier momento.

Uso de la información, los datos y el software

En el caso de que reciba cualquier dato, información o software a través de un Servicio Electrónico que no sea el que tiene derecho a recibir de conformidad con este Acuerdo, nos lo notificará inmediatamente y no utilizará, de ninguna manera, dichos datos, información o software.

Mantenimiento de los estándares

Al utilizar un Servicio Electrónico, usted debe:

- a.** asegurarse de que el Sistema se mantenga en buen estado y sea adecuado para su uso con dicho Servicio Electrónico;
- b.** ejecutar las pruebas y proporcionarnos la información que consideremos razonablemente necesaria para establecer que el Sistema cumple con los requisitos que le notifiemos en cualquier momento;
- c.** llevar a cabo controles de virus de forma regular;
- d.** informarnos inmediatamente de cualquier acceso no autorizado a un Servicio Electrónico o de cualquier Transacción o instrucción no autorizada de la que tenga conocimiento o sospeche y, si está bajo su control, hacer que cese dicho uso no autorizado; y
- e.** no abandonar en ningún momento el terminal desde el que ha accedido a dicho Servicio Electrónico ni permitir que nadie más utilice el terminal hasta que haya cerrado la sesión de dicho Servicio Electrónico.

Defectos del sistema

En caso de que tenga conocimiento de un defecto material, mal funcionamiento o virus en el Sistema o en un Servicio Electrónico, nos notificará inmediatamente de dicho defecto, mal funcionamiento o virus y cesará todo uso de dicho Servicio Electrónico hasta que haya recibido permiso de nuestra parte para reanudar el uso.

Propiedad intelectual

Todos los derechos sobre patentes, derechos de autor, derechos de diseño, marcas comerciales y cualquier otro derecho de propiedad intelectual (ya sea registrado o no) relacionado con los Servicios Electrónicos siguen siendo nuestros derechos o los de nuestros licenciantes. Usted no copiará, interferirá, manipulará, alterará, enmendará o modificará los Servicios Electrónicos o cualquier parte o partes de los mismos a menos que lo permitamos expresamente por escrito, descompilará o desensamblará los Servicios Electrónicos, ni pretenderá hacer nada de lo mismo o permitir que se haga lo mismo, excepto en la medida en que tales actos estén expresamente permitidos por la ley. Cualquier copia de los Servicios Electrónicos realizada de acuerdo con la ley, está sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo. Deberá asegurarse de que todos los licenciantes, marcas comerciales y avisos de derechos de autor y derechos restringidos se reproduzcan en estas copias. Deberá mantener un registro escrito actualizado del número de copias de los Servicios Electrónicos realizadas por usted. Si así se lo solicitamos, deberá proporcionarnos tan pronto como sea razonablemente posible, una declaración del número y el paradero de las copias de los Servicios Electrónicos.

Responsabilidad e indemnización

Sin perjuicio de cualquier otro término de este Acuerdo, relacionado con la limitación de responsabilidad y la provisión de indemnizaciones, las siguientes cláusulas se aplicarán a nuestros Servicios Electrónicos.

a. Errores del sistema

No seremos responsables ante usted por los daños que pueda sufrir como resultado de errores de transmisión, fallos técnicos, mal funcionamiento, intervención ilegal en los equipos de red, sobrecargas de la red, bloqueo malicioso del acceso por parte de terceros, mal funcionamiento de Internet, interrupciones u otras deficiencias por parte de los proveedores de servicios de Internet. Usted reconoce que el acceso a los Servicios Electrónicos puede ser limitado o no estar disponible debido a dichos errores del sistema, y que nos reservamos el derecho de suspender el acceso a los Servicios Electrónicos por este motivo.

b. Retrasos

Ni nosotros, ni ningún proveedor de software externo acepta ninguna responsabilidad con respecto a retrasos, inexactitudes, errores u omisiones en los datos que se le proporcionen en relación con un Servicio Electrónico.

No aceptamos ninguna responsabilidad con respecto a los retrasos, inexactitudes o errores en los precios cotizados si estos retrasos, inexactitudes o errores son causados por proveedores de servicios externos con los que podemos colaborar.

No estaremos obligados a ejecutar ninguna instrucción que se haya identificado que se base en errores causados por retrasos del sistema para actualizar los precios proporcionados por el alimentador de precios del sistema o los proveedores de servicios externos. No aceptamos ninguna responsabilidad por las operaciones ejecutadas que se hayan basado y hayan sido el resultado de retrasos como se describe anteriormente.

c. Virus de un Servicio Electrónico

No tendremos ninguna responsabilidad ante usted (ya sea por contrato o por agravio, incluida la negligencia) en caso de que se introduzcan virus, gusanos, bombas de software o elementos similares en el Sistema a través de un Servicio Electrónico o cualquier software que le proporcionemos para permitirle utilizar el Servicio Electrónico, siempre que hayamos tomado medidas razonables para evitar dicha introducción.

d. Virus de su sistema

Se asegurará de que no se introduzcan virus informáticos, gusanos, bombas de software o elementos similares en nuestro sistema informático o red y nos indemnizará a petición por cualquier pérdida que suframos como resultado de dicha introducción.

e. Uso no autorizado

No seremos responsables de ninguna pérdida, responsabilidad o costo que surja de cualquier uso no autorizado del Servicio Electrónico. Usted deberá indemnizarnos, protegernos y eximirnos de toda responsabilidad por todas las pérdidas, responsabilidades, juicios, demandas, acciones, procedimientos, reclamaciones, daños y costos que resulten o surjan de cualquier acto u omisión por parte de

IFEXCAPITAL

cualquier persona que utilice un Servicio Electrónico mediante el uso de sus contraseñas designadas, ya sea que haya autorizado o no dicho uso.

f. Mercados

No seremos responsables de ningún acto realizado por o siguiendo las instrucciones de una bolsa, cámara de compensación u organismo regulador.

g. Suspensión o retiro definitivo con preaviso

Podemos suspender o retirar permanentemente un Servicio Electrónico, mediante notificación por escrito con 24 horas de antelación.

h. Suspensión inmediata o retiro definitivo

Tenemos el derecho, unilateralmente y con efecto inmediato, de suspender o retirar permanentemente su capacidad para utilizar cualquier Servicio Electrónico, o cualquier parte del mismo, sin previo aviso, cuando lo consideremos necesario o aconsejable hacerlo, por ejemplo, debido a su incumplimiento de las Regulaciones Aplicables, incumplimiento de cualquier disposición de este Acuerdo, en la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, problemas de red, falla de la fuente de alimentación, para mantenimiento o para protegerlo cuando ha habido una violación de la seguridad. Además, el uso de un Servicio Electrónico puede ser terminado automáticamente, tras la terminación (por cualquier motivo) de cualquier licencia que se nos otorgue que se relacione con el Servicio Electrónico; o el presente Acuerdo.

i. Efectos de la rescisión

En caso de terminación del uso de un Servicio Electrónico por cualquier motivo, a petición nuestra, deberá, a nuestra discreción, devolvernos o destruir todo el hardware, software y documentación que le hayamos proporcionado en relación con dicho Servicio Electrónico y cualquier copia del mismo.

10. DINERO DEL CLIENTE

Dinero del cliente

IFEXCAPITAL

Tratamos el dinero recibido de usted o retenido por nosotros en su nombre de acuerdo con los requisitos de las Reglas de Dinero del Cliente.

Interés

Usted, el cliente, reconoce y confirma que no se recibirán intereses sobre el saldo de su cuenta.

Bancos extranjeros, corredores intermedios, agentes de liquidación o contrapartes extrabursátiles

Nos esforzaremos por retener el dinero del cliente en su nombre dentro de Mauricio, sin embargo, también podemos retener su dinero fuera de Mauricio. El régimen jurídico y reglamentario aplicable a dicho banco o persona será diferente del régimen jurídico y reglamentario de Mauricio y, en caso de insolvencia o de cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese banco o persona, su dinero podrá recibir un trato diferente del que se aplicaría si el dinero se mantuviera en un banco en una cuenta en Mauricio. No seremos responsables de la insolvencia, actos u omisiones de cualquier tercero al que se haga referencia en esta cláusula.

Dinero de clientes no reclamado

Usted acepta que podemos dejar de tratar su dinero como dinero del cliente si no ha habido ningún movimiento en su saldo durante seis años. Le escribiremos a su última dirección conocida para informarle de nuestra intención de dejar de tratar su saldo como dinero del cliente y darle 28 días para presentar una reclamación.

Responsabilidad e indemnización

Usted acepta que no seremos responsables de ningún incumplimiento de ninguna contraparte, banco, custodio u otra entidad que tenga dinero en su nombre o con o a través de la cual se realicen transacciones.

La Compañía no será responsable de las pérdidas sufridas por usted en relación con sus fondos en nuestro poder, a menos que dicha pérdida surja directamente de nuestra negligencia grave, incumplimiento intencional o fraude.

11. ACUERDOS DE MÁRGENES

Pasivo contingente

Cuando efectuemos u organicemos una Transacción, debe tener en cuenta que, dependiendo de la naturaleza de la Transacción, puede ser responsable de realizar pagos adicionales cuando la Transacción no se complete o cuando se liquide o cierre antes de su posición. Es posible que deba realizar pagos variables adicionales a modo de margen contra el precio de compra de la inversión, en lugar de pagar (o recibir) el precio total de compra (o venta) de inmediato. El movimiento en el precio de mercado de su inversión afectará la cantidad de pago de margen que deberá realizar. Necesita controlar sus niveles de margen a diario.

Ajuste de márgenes

Usted se compromete a pagarnos a petición, las sumas en concepto de margen que se requieran en cualquier momento y que, a nuestra discreción, podamos requerir razonablemente con el fin de protegernos contra pérdidas o riesgos de pérdida en Transacciones presentes, futuras o contempladas en virtud de este Acuerdo.

Incumplimiento de la llamada de margen

Tenga en cuenta que en caso de que no cumpla con una llamada de margen, podemos cerrar inmediatamente la posición.

IFEXCAPITAL

Compensación por defecto

Si se produce un Evento de Incumplimiento o se rescinde este Acuerdo, compensaremos el saldo del margen de efectivo que le debemos a usted con sus obligaciones (según lo valoremos razonablemente). El importe neto, si lo hubiera, pagadero entre nosotros tras dicha compensación, tendrá en cuenta el importe de liquidación pagadero en virtud de la Cláusula 14 (Compensación).

Más garantías

Usted se compromete a ejecutar dichos documentos adicionales y a tomar las medidas adicionales que podamos requerir razonablemente para perfeccionar nuestra garantía mobiliaria y obtener el título legal de las Obligaciones Garantizadas.

Compromiso negativo

Usted se compromete a no crear ni tener pendiente ningún interés de garantía de ningún tipo, ni a aceptar ceder o transferir, ninguno de los márgenes de efectivo que se nos transfieran, excepto un gravamen impuesto rutinariamente sobre todos los valores en un sistema de compensación en el que se puedan mantener dichos valores.

Gravamen general

Además, y sin perjuicio de los derechos que podamos tener en virtud de este Acuerdo o de cualquier Normativa Aplicable, tendremos un gravamen general sobre todo el efectivo que tengamos nosotros o nuestros Asociados o nuestros representantes en su nombre hasta la satisfacción de las Obligaciones Garantizadas.

12. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y PACTOS

Usted declara y garantiza ante nosotros en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo y a partir de la fecha de cada Transacción que:

- i.** Si eres persona natural, eres mayor de edad y tienes plena capacidad jurídica celebrar el presente Acuerdo;

- ii.** Si no es una persona natural:
 - a.** está debidamente organizado, constituido y válidamente existente bajo las leyes aplicables de la jurisdicción en la que está constituido;
 - b.** ejecución y entrega de este Acuerdo, todas las Transacciones y el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en este Acuerdo han sido debidamente autorizados por usted; y
 - c.** cada persona física que ejecute y entregue este Acuerdo en su nombre, la realización de Transacciones y el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en este Acuerdo han sido debidamente autorizados por usted y nos han sido revelados proporcionando toda la información y/o documentación necesaria.

- iii.** Usted tiene toda la autoridad, poderes, consentimientos, licencias y autorizaciones y haber tomado todas las medidas necesarias para permitirle celebrar y ejecutar legalmente este Acuerdo y dicha Transacción y otorgar los intereses y poderes de seguridad a los que se hace referencia en este Acuerdo;

- iv.** las personas que celebran este Acuerdo y cada Transacción en su nombre han sido debidamente autorizadas para hacerlo y se nos revelan los detalles de la relación con usted proporcionando toda la información necesaria y/o documentación;

- v.** este Acuerdo, cada Transacción y las obligaciones creadas en virtud de ellas son vinculantes para usted y exigibles en su contra de acuerdo con sus términos (sujetos a los principios de equidad aplicables) y no violan ni violarán los términos de ninguna regulación, orden, cargo o acuerdo por el que está obligado;

vi. ningún Evento de Incumplimiento o cualquier evento que pueda convertirse (con el paso del tiempo, la notificación, la toma de cualquier determinación o cualquier combinación de los anteriores) en un Evento de Incumplimiento (un "Evento Potencial de Incumplimiento") ha ocurrido y continúa con respecto a usted o a cualquier Proveedor de soporte de Crédito;

vii. usted actúa como principal y único beneficiario final (pero no como fideicomisario) al celebrar este Acuerdo y cada Transacción y, en caso de que desee abrir, ya sea en el presente o en el futuro, más de una cuenta con la Compañía, ya sea como cliente individual (persona física) o como beneficiario final de un cliente corporativo (persona jurídica), se requiere que nos revele inmediatamente que usted es el beneficiario final de la(s) cuenta(s) durante el procedimiento de apertura de la cuenta y a proporcionarnos la información y/o documentación necesaria sobre la relación entre la(s) persona(s) física(s) y/o jurídica(s);

viii. cualquier información que nos proporcione o nos haya proporcionado con respecto a su posición financiera, domicilio u otros asuntos es precisa y no engañoso en cualquier aspecto material;

ix. está dispuesto y tiene la capacidad financiera de soportar una pérdida total de fondos resultante de las Transacciones y el comercio de dichas Transacciones es una inversión para usted; y

x. salvo que acordemos lo contrario, usted es el único beneficiario efectivo de todo el margen que transfiera en virtud de este Acuerdo, libre de cualquier interés de seguridad que no sea un gravamen impuesto rutinariamente sobre todos los valores en un sistema de compensación en el que dichos valores puedan mantenerse.

Convenios:

Usted se compromete con nosotros:

- a. Obtendrá y cumplirá en todo momento, y hará todo lo necesario para mantener en pleno vigor y efecto, toda la autoridad, poderes, consentimientos, licencias y autorizaciones a que se hace referencia en esta cláusula;
- b. nos notificará de inmediato la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento o Posible Evento de Incumplimiento con respecto a usted o a cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio;

IFEXCAPITAL

- c. utilizará todas las medidas razonables para cumplir con todas las Regulaciones en relación con este Acuerdo y cualquier Transacción, en la medida en que son aplicables a usted o a nosotros;
- d. No enviará órdenes ni realizará ninguna acción que pueda crear una falsa impresión de la demanda o el valor de un instrumento financiero. Tampoco enviará órdenes que tengamos motivos para creer que infringen las Regulaciones Aplicables o que al aprovecharse de la(s) cuenta(s) que pueda mantener con la Compañía podrían considerarse órdenes abusivas del sistema, incluida, entre otras, la intención de beneficiarse de los retrasos en los precios, de operar a precios fuera del mercado y/o fuera del horario de negociación y de abusar del sistema para operar a precios manipulados; y
- e. cuando se le solicite, nos proporcionará la información que podamos requerir razonablemente para demostrar los asuntos a los que se hace referencia en esta cláusula o para cumplir con cualquier Normativa Aplicable.

13. EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO

Constituirán Eventos de Incumplimiento:

- i. usted no realiza ningún pago a su vencimiento en virtud de este Acuerdo o no cumple o realiza cualquier otra disposición de este Acuerdo y dicho incumplimiento continúa durante un día hábil después de que le hayamos notificado el incumplimiento;
- ii. inicia un caso voluntario u otro procedimiento que busca o propone una liquidación, reorganización, un acuerdo o convención, una congelación o moratoria, u otra reparación similar con respecto a usted o sus deudas en virtud de cualquier ley de quiebra, insolvencia, regulación, supervisión o similar (incluida cualquier ley corporativa o de otro tipo con posible aplicación a usted, si es insolvente), o solicita el nombramiento de un fideicomisario, receptor, liquidador, curador, administrador, custodio u otro funcionario similar (cada uno de ellos un "Custodio") de usted o de cualquier parte sustancial de sus activos, o si realiza alguna acción corporativa para autorizar cualquiera de los anteriores, y en el caso de una reorganización, arreglo o composición, no damos nuestro consentimiento a las propuestas;
- iii. se inicie un caso involuntario u otro procedimiento en su contra que busque o proponga una liquidación, reorganización, un acuerdo o composición, una congelación o moratoria, u otra reparación similar con respecto a usted o sus

IFEXCAPITAL

deudas en virtud de cualquier ley de quiebra, insolvencia, regulación, supervisión o similar (incluida cualquier ley corporativa o de otro tipo con aplicación potencial a usted, si es insolvente) o que busque el nombramiento de un Custodio de usted o de cualquier parte sustancial de sus bienes y dicho caso involuntario u otro procedimiento:

1. no ha sido destituido dentro de los cinco días siguientes a su institución o presentación; o
 2. ha sido despedido dentro de dicho plazo, pero únicamente por insuficiencia de activos para cubrir los costos de dicho caso u otro procedimiento;
- iv.** usted fallece, se vuelve incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento o está en bancarrota o insolvente, según se define en cualquier ley de bancarrota o insolvencia aplicable a usted: o cualquier deuda suya no se paga en la fecha de vencimiento por lo tanto, o se vuelve capaz en cualquier momento de ser declarada, vencida y pagadera en virtud de acuerdos o instrumentos que evidencien dicha deuda antes de que de otro modo hubiera sido vencida y pagadera, o se inicie cualquier demanda, acción u otros procedimientos relacionados con este Acuerdo para cualquier ejecución, cualquier embargo o embargo, o angustia contra, o un gravamen toma de posesión de, la totalidad o parte de su propiedad, empresa o activos (tangibles e intangibles);
- v.** usted o cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio (o cualquier Custodio que actúe en nombre de cualquiera de ustedes o de un Proveedor de Apoyo Crediticio) afirma, renuncia o repudia cualquier obligación en virtud de este Acuerdo o cualquier garantía, acuerdo de hipoteca, acuerdo o documento de margen o seguridad, o cualquier otro documento que contenga una obligación de un tercero ("Proveedor de Apoyo Crediticio"), o de usted, a favor de que respaldemos cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo (cada uno de ellos un "Documento de Respaldo Crediticio");
- vi.** cualquier declaración o garantía hecha o dada o considerada hecha o dada por usted en virtud de este Acuerdo o cualquier Documento de Apoyo Crediticio demuestre haber sido falsa o engañosa en cualquier aspecto material en el momento en que se hecho o dado o considerado hecho o dado;
- vii.** cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio incumple, o usted mismo no cumple o no cumple con cualquier acuerdo u obligación que deba ser cumplido o ejecutado por usted o ella de acuerdo con el Documento de Respaldo Crediticio aplicable;
- viii.** cualquier Documento de Apoyo Crediticio caduca o deja de estar en pleno vigor y efecto antes de la satisfacción de todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, a menos que hayamos acordado por escrito que esto no será un Evento de Incumplimiento;

IFEXCAPITAL

- ix. cualquier declaración o garantía hecha o dada o considerada hecha o dada por cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio de conformidad con cualquier Documento de Apoyo Crediticio demuestre haber sido falsa o engañosa en cualquier aspecto material en el momento en que se hizo o se dio o se consideró hecho o dado;
- x. cualquier evento mencionado en las Cláusulas 13.2 a la Cláusula 13.4 de esta Cláusula 13 (Eventos de Incumplimiento) ocurre con respecto a cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio;
- xi. Consideramos que es necesario o deseable para nuestra propia protección, o se toma cualquier acción, u ocurre un evento que consideramos que podría tener un efecto material adverso sobre su capacidad para cumplir con cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo;
- xii. Usted no nos revela u omite revelarnos su capacidad como beneficiario final de más de una cuenta que pueda mantener con nosotros y/o su capacidad para actuar como administrador de dinero en nombre de cualquier otro cliente nuestro;
- xiii. Usted se aprovecha de los retrasos ocurridos en los precios y coloca órdenes a precios desactualizados, opera a precios fuera del mercado y/o fuera del horario de negociación, manipula el sistema para operar a precios que no le cotizamos y realiza cualquier otra acción que constituya una negociación indebida; y/o
- xiv. cualquier evento de incumplimiento (como se describa) ocurra en relación con usted en virtud de cualquier otro acuerdo entre nosotros.

14. COMPENSACIÓN

Derechos en caso de incumplimiento

En caso de que se produzca un Evento de Incumplimiento, podemos ejercer nuestros derechos en virtud de esta cláusula, excepto que en el caso de que ocurra cualquier Evento de Incumplimiento especificado en la Cláusula 13.2 o la Cláusula 13.3 de la definición de Eventos de Incumplimiento (cada uno de ellos un "**Incumplimiento de Quiebra**"), se aplicará la disposición de rescisión automática de esta cláusula.

Fecha de liquidación

IFEXCAPITAL

Sujeto a la siguiente subcláusula, en cualquier momento después de la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, podemos, mediante notificación a usted, especificar una fecha (la "**Fecha de Liquidación**") para la terminación y liquidación de las Transacciones de acuerdo con esta cláusula.

Terminación automática

La fecha en que se produzca cualquier incumplimiento de quiebra constituirá automáticamente una fecha de liquidación, sin necesidad de ningún aviso por nuestra parte, y se aplicarán las disposiciones de la siguiente subcláusula.

Cálculo del importe de la liquidación

Al producirse una Fecha de Liquidación:

- i. ninguna de las partes estará obligada a realizar ningún otro pago o entrega en virtud de ninguna Transacción que, de no ser por esta cláusula, hubiera vencido para su cumplimiento en o después de la Fecha de Liquidación y dichas obligaciones se satisfarán mediante la liquidación (ya sea mediante pago, compensación o de otro modo) del monto de liquidación (como se define a continuación);
- ii. Determinaremos (en la Fecha de Liquidación, o tan pronto como sea razonablemente posible después de ella) (descontando si procede), con respecto a cada Transacción, el coste total, la pérdida o, en su caso, la ganancia, expresada en cada caso en la Moneda Base especificada por nosotros por escrito o (y, si procede, incluyendo cualquier pérdida de negociación, coste de financiación o, sin duplicación, costo, pérdida o, según sea el caso, ganancia como resultado de la terminación, liquidación, obtención, realización o restablecimiento de cualquier cobertura o posición de negociación relacionada) como resultado de la terminación, de conformidad con este Acuerdo, de cada pago o entrega que de otro modo se habría requerido realizar en virtud de dicha Transacción (asumiendo el cumplimiento de cada condición precedente aplicable y teniendo debidamente en cuenta, en su caso, a dicho mercado las cotizaciones publicadas en la bolsa pertinente o los precios oficiales de liquidación fijados por la bolsa pertinente que puedan estar disponibles en la fecha de cálculo o inmediatamente antes); y

IFEXCAPITAL

iii. trataremos cada costo o pérdida que se nos presente, determinado como se indica anteriormente, como un monto positivo y cada ganancia que realicemos, así determinada, como un monto negativo y agregaremos todos esos montos para producir un monto único, neto positivo o negativo, denominado en la Moneda Base (el "**Monto de Liquidación**").

Pagador

Si el importe de liquidación determinado de conformidad con esta cláusula es un importe positivo, usted nos lo pagará a nosotros y si es un importe negativo, nosotros se lo pagaremos a usted. Le notificaremos el Monto de Liquidación, y quién lo paga, inmediatamente después del cálculo de dicho monto.

Otras transacciones

Cuando la rescisión y la liquidación se produzcan de acuerdo con esta cláusula, también tendremos derecho, a nuestra discreción, a rescindir y liquidar, de acuerdo con las disposiciones de esta cláusula, cualquier otra transacción realizada entre nosotros que esté pendiente en ese momento.

Pago

El Monto de Liquidación se pagará en la Moneda Base antes del cierre de operaciones del Día Hábil siguiente a la finalización de la terminación y liquidación en virtud de esta cláusula (convertido según lo exija la ley aplicable a cualquier otra moneda, cualquier costo de dicha conversión correrá a su cargo y (si corresponde) se deducirá de cualquier pago que se le realice). Cualquier Monto de Liquidación no pagado en la fecha de vencimiento se tratará como un monto no pagado y devengará intereses, a la tasa promedio a la que los principales bancos ofrecen depósitos a un día en la moneda de dicho pago en el mercado interbancario de Londres a partir de las 11:00 a.m. (hora de Londres) (o, si no hay dicha tasa disponible, a la tasa razonable que seleccionemos) más uno (1%) por año, por cada día por el cual dicha cantidad permanezca sin pagar.

Moneda base

A los efectos de cualquier cálculo en virtud del presente documento, podemos convertir los importes denominados en cualquier otra divisa a la Divisa Base al tipo de cambio vigente en el momento del cálculo que seleccionemos razonablemente.

Pagos

A menos que se haya producido una Fecha de Liquidación o se haya establecido efectivamente, no estaremos obligados a realizar ningún pago o entrega programada por nosotros en virtud de una Transacción durante el tiempo que dure un Evento de Incumplimiento o cualquier evento que pueda convertirse (con el paso del tiempo, la notificación, la toma de cualquier determinación en virtud del presente, o cualquier combinación de los mismos) se ha producido y continúa un Evento de Incumplimiento con respecto a usted.

Derechos adicionales

Nuestros derechos en virtud de esta cláusula serán adicionales a, y no limitarán o excluirán, cualquier otro derecho que podamos tener (ya sea por acuerdo, aplicación de la ley o de otro modo).

Aplicación de la compensación por saldos netos a las operaciones

Esta cláusula se aplica a cada Transacción realizada o pendiente entre nosotros en o después de la fecha en que este Acuerdo entre en vigencia.

Acuerdo único

Este Acuerdo, los términos particulares aplicables a cada Transacción realizada en virtud de este Acuerdo y todas las enmiendas a cualquiera de ellos constituirán en conjunto un único acuerdo entre nosotros. Ambas reconocemos que todas las Transacciones realizadas a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor se

celebran en función del hecho de que el Acuerdo y todos los términos constituyen un único acuerdo entre nosotros.

15. DERECHOS SOBRE

DEFAULT Default

En caso de incumplimiento o en cualquier momento después de que hayamos determinado, a nuestra absoluta discreción, que usted no ha cumplido (o creemos razonablemente que no podrá o no querrá cumplir en el futuro) ninguna de sus obligaciones con nosotros, además de cualquier derecho en virtud de la Cláusula 14 (Compensación) tendremos derecho, sin previo aviso:

- i.** en lugar de devolver a sus inversiones equivalentes a las acreditadas en su cuenta, pagarle el valor justo de mercado de dichas inversiones en ese momento ejercemos ese derecho;
- ii.** vender aquellas de sus inversiones que estén en nuestra posesión o en posesión de cualquier nominado o tercero designado en virtud de este Acuerdo o de conformidad con él, en cada caso que podamos, a nuestra absoluta discreción, seleccionar o y en los términos que podamos, a nuestra absoluta discreción, considerar adecuados (sin ser responsables de pérdida o disminución del precio) con el fin de obtener fondos suficientes para cubrir cualquier cantidad adeudada por usted en virtud del presente;
- iii.** para cerrar, reemplazar o revertir cualquier Transacción, comprar, vender, pedir prestado o prestar o celebrar cualquier otra Transacción o tomar, o abstenerse de tomar, cualquier otra acción en el momento o momentos y de la manera que, a nuestra entera discreción, consideremos necesario o apropiado para cubrir, reducir o eliminar nuestra pérdida o responsabilidad en virtud de o con respecto a cualquiera de sus contratos, posiciones o compromisos; y/o
- iv.** cancelar y/o considerar nulas las Transacciones y ganancias o pérdidas, ya sean realizadas o no realizadas, y/o cerrar la(s) cuenta(s) que mantiene con nosotros de conformidad con este Acuerdo, de inmediato y sin previo aviso.

16. RESCISIÓN SIN INCUMPLIMIENTO

Terminación

A menos que lo exijan las Regulaciones Aplicables, cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo (y la relación entre nosotros) mediante notificación por escrito de la rescisión a la otra con cinco (5) días de anticipación. Podemos rescindir este Acuerdo inmediatamente si usted no cumple o no cumple con alguna disposición de este Acuerdo o en caso de insolvencia.

Al rescindir este Acuerdo:

- i. Todos los montos pagaderos por usted a nosotros vencerán y serán pagaderos de inmediato, incluidos (entre otros):
 - a. Todas las tarifas y cargos pendientes
 - b. cualquier gasto de negociación incurrido por la rescisión de este Acuerdo; y
 - c. cualquier pérdida y gasto realizado en el cierre de cualquier Transacción o en la liquidación o conclusión de obligaciones pendientes incurridas por nosotros en su nombre.
- ii. La Compañía aplicará las reglas de mejor ejecución en los casos en que usted no haya proporcionado a la Compañía instrucciones específicas con respecto al cierre de sus posiciones.

La Compañía devolverá los fondos restantes en su cuenta de operaciones a su cuenta bancaria, específicamente a la cuenta de la que se debitaron los fondos. Sus fondos pueden ser devueltos a otra cuenta bancaria de la que usted sea el beneficiario siempre y cuando nos proporcione los documentos requeridos para verificar que la cuenta le pertenece.

Derechos existentes

La rescisión no afectará a los derechos y obligaciones pendientes y a las Transacciones que seguirán rigiéndose por este Acuerdo y las cláusulas particulares

acordadas entre nosotros en relación con dichas Transacciones hasta que todas las obligaciones se hayan cumplido en su totalidad.

17. EXCLUSIONES, LIMITACIONES E INDEMNIZACIÓN

Exclusión general

Ni nosotros ni nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes seremos responsables de ninguna pérdida, daño, costo o gasto, ya sea que surja de negligencia, incumplimiento de contrato, tergiversación o de otro modo, incurridos o sufridos por usted en virtud de este Acuerdo (incluida cualquier Transacción o cuando nos hayamos negado a realizar una Transacción propuesta) a menos que dicha pérdida sea una consecuencia razonablemente previsible o surja directamente de nuestra negligencia grave o de la de ellos respectivos. incumplimiento intencional o fraude. Bajo ninguna circunstancia, seremos responsables de las pérdidas sufridas por usted o cualquier tercero por cualquier daño especial o consecuente, pérdida de beneficios, pérdida de fondo de comercio o pérdida de oportunidades comerciales que surjan en virtud de este Acuerdo o en relación con él, ya sea que surjan de negligencia, incumplimiento de contrato, tergiversación o de otro modo. Nada en este Acuerdo limitará nuestra responsabilidad por muerte o lesiones personales que resulten de nuestra negligencia.

Implicaciones fiscales

Sin limitación, no aceptamos responsabilidad por las implicaciones fiscales adversas de cualquier transacción.

Cambios en el mercado

En lo que respecta a la negociación de contactos de derivados de divisas, las órdenes de mercado se ejecutan a los precios de oferta / demanda ofrecidos a través de nosotros. Las órdenes pendientes (stop loss, limit (take profit), entry limit (para



comprar o vender), entry stop (para comprar o vender) se ejecutan al precio de mercado solicitado por usted y ofrecido a través de nosotros.

Nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de no ejecutar la orden, o de cambiar el precio cotizado de la Transacción, o de ofrecerle una nueva cotización, en caso de fallo técnico de la plataforma de negociación o en caso de fluctuaciones extraordinarias o anormales del precio del instrumento financiero tal y como se ofrece en el mercado. En el caso de que le ofrezcamos un nuevo presupuesto, tiene derecho a aceptarlo o rechazarlo y, por lo tanto, cancelar la ejecución de la Transacción.

Sin limitación, no aceptamos ninguna responsabilidad por razón de cualquier retraso o cambio en las condiciones del mercado antes de que cualquier Transacción en particular se vea afectada.

Limitación de responsabilidad

No seremos responsables ante usted por ningún incumplimiento parcial o incumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del presente documento por razón de cualquier causa fuera de nuestro control razonable, incluyendo, sin limitación, cualquier avería, retraso, mal funcionamiento o fallo de las instalaciones de transmisión, comunicación o informática, acción industrial, acto de terrorismo, caso fortuito, actos y reglamentos de cualquier organismo o autoridad gubernamental o supranacional o el incumplimiento por parte del corredor o agente intermediario correspondiente, agente o director de nuestro custodio, subcustodio, distribuidor, bolsa, cámara de compensación u organización reguladora o autorreguladora, por cualquier motivo, para cumplir con sus obligaciones. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo excluirá o restringirá ningún deber o responsabilidad que podamos tener con usted en virtud de las Regulaciones Aplicables, que no podrán excluirse ni restringirse en virtud de las mismas.

Responsabilidad de los pedidos

Usted será responsable de todos los pedidos realizados en su nombre a través de un Servicio Electrónico y será totalmente responsable ante nosotros de la liquidación de cualquier Transacción que surja de él.

Acuerdo completo

Usted reconoce que no ha confiado ni ha sido inducido a celebrar este Acuerdo por una representación distinta a las expresamente establecidas en este Acuerdo. No seremos responsables ante usted (en equidad, contrato o agravio) por una representación que no esté establecida en este Acuerdo y que no sea fraudulenta.

Indemnización

Deberá pagarnos las sumas que podamos requerir en cualquier momento para satisfacer cualquier saldo deudor en cualquiera de sus cuentas con nosotros y, sobre una base de indemnización total, cualquier pérdida, responsabilidad, costo o gasto (incluidos los honorarios legales), impuestos, impuestos y gravámenes en los que podamos incurrir o estar sujetos con respecto a cualquiera de sus cuentas o cualquier Transacción o como resultado de cualquier tergiversación por parte de o cualquier violación por su parte de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo (incluida cualquier Transacción) o por la aplicación de nuestros derechos.

18. ADICIONALES

Enmiendas

Tenemos el derecho de modificar los términos de este Acuerdo. Si realizamos algún cambio sustancial en este Acuerdo, se lo notificaremos por correo electrónico o mediante la publicación de un anuncio en nuestro sitio web. Dicha modificación entrará en vigor en la fecha especificada en la notificación. A menos que se acuerde lo contrario, una modificación no afectará a ningún pedido o transacción pendiente ni a ningún derecho u obligación legal que pueda haber surgido ya.

Avisos

A menos que se acuerde lo contrario, todos los avisos, instrucciones y otras comunicaciones que entreguemos en virtud de este Acuerdo se enviarán a la dirección de correo electrónico que nos proporcione. Asimismo, todas las notificaciones, instrucciones y otras comunicaciones que usted realice en virtud de

IFEXCAPITAL

este Acuerdo nos serán entregadas por escrito a través de la dirección de correo electrónico: support@ifexcapital.com

Comunicaciones electrónicas

Sujeto a las Regulaciones Aplicables, cualquier comunicación entre nosotros utilizando firmas electrónicas y cualquier comunicación a través de nuestro sitio web y/o Servicios Electrónicos será vinculante como si fuera por escrito. Las órdenes o instrucciones que se le den por correo electrónico u otros medios electrónicos constituirán evidencia de las órdenes o instrucciones dadas.

Grabación de llamadas

Podemos grabar conversaciones telefónicas sin el uso de un tono de advertencia para garantizar que los términos materiales de la Transacción y cualquier otra información material relacionada con la Transacción se registren de manera rápida y precisa. Dichos registros serán de nuestra exclusiva propiedad y serán aceptados por usted como evidencia de las órdenes o instrucciones dadas.

Nuestros Registros

Nuestros registros, a menos que se demuestre que son incorrectos, serán evidencia de sus tratos con nosotros en relación con nuestros servicios. No se opondrá a la admisión de nuestros registros como prueba en ningún procedimiento legal porque dichos registros no son originales, no están por escrito ni son documentos producidos por una computadora. No dependerá de nosotros para cumplir con sus obligaciones de mantenimiento de registros, aunque los registros pueden ponerse a su disposición si los solicita a nuestra absoluta discreción.

Usted se compromete a mantener registros adecuados de acuerdo con las Regulaciones Aplicables para demostrar la naturaleza de los pedidos enviados y el momento en que se envían dichos pedidos. Puede acceder a sus estados de cuenta en línea en cualquier momento a través de nuestra plataforma de negociación.

Procedimiento de reclamación

Consulte nuestro Procedimiento de gestión de reclamaciones que se puede encontrar en el sitio web.

Derechos de terceros

Este Acuerdo será para el beneficio y será vinculante para nosotros y para nuestros respectivos sucesores y cesionarios. Usted no podrá ceder, cobrar o transferir de otro modo o pretender ceder, cobrar o transferir de otro modo sus derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo o cualquier interés en este Acuerdo, sin nuestro consentimiento previo por escrito, y cualquier supuesta cesión, cargo o transferencia en violación de esta cláusula será nula. Usted acepta que podemos, sin previo aviso y sujeto a las Regulaciones Aplicables, transferir por cualquier medio que consideremos apropiado todos o cualquiera de nuestros derechos, beneficios, obligaciones, riesgos y/o intereses en virtud de este Acuerdo a cualquier persona que pueda celebrar un contrato con nosotros en relación con dicha transferencia y acepta que podemos transferir a dicha persona toda la información que tenemos sobre usted.

Tiempo de esencia

El tiempo será esencial con respecto a todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo (incluida cualquier Transacción).

Derechos y recursos

Los derechos y recursos previstos en el presente Acuerdo son acumulativos y no excluyentes de los previstos por la Ley. No tendremos ninguna obligación de ejercer ningún derecho o recurso, ya sea en absoluto o de una manera o en un momento beneficioso para usted. El hecho de que no ejerzamos o retrasemos el ejercicio de cualquiera de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo (incluida cualquier Transacción) o de otro modo no constituirá una renuncia a esos o a cualquier otro derecho o recurso. Ningún ejercicio único o parcial de un derecho o recurso

IFEXCAPITAL

impedirá el ejercicio posterior de ese derecho o recurso o el ejercicio de otro derecho o recurso. **Compensación**

Sin perjuicio de cualquier otro derecho que podamos tener derecho, podemos, en cualquier momento y sin previo aviso, compensar cualquier cantidad (ya sea real o contingente, presente o futura) que nos adeude contra cualquier cantidad (ya sea real o contingente, presente o futura) que le debamos. A estos efectos, podemos atribuir un valor comercialmente razonable a cualquier cantidad que sea contingente o que, por cualquier otra razón, no se haya determinado.

Nulidad parcial

Si, en cualquier momento, alguna disposición de este Acuerdo es o se convierte en ilegal, inválida o inaplicable en cualquier aspecto bajo la ley de cualquier jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de las disposiciones restantes de este Acuerdo ni la legalidad, validez o aplicabilidad de dicha disposición bajo la ley de cualquier otra jurisdicción se verán afectadas o perjudicadas de ninguna manera.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE Y

JURISDICCIÓN Legislación aplicable

Este Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con la legislación de Mauricio.

Jurisdicción

Cada una de las partes irrevocablemente:

- i. acuerda, en nuestro beneficio, que los tribunales de Mauricio tendrán jurisdicción para:
resolver cualquier demanda, acción u otro procedimiento relacionado con este Acuerdo ("**Procedimiento**") y se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos

tribunales (siempre que esto no nos impida emprender una acción ante los tribunales de cualquier otra jurisdicción); y

- ii. Renuncia a cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento a la fijación de la sede de cualquier Procedimiento iniciado en cualquiera de dichos tribunales y se compromete a no alegar que dichos Procedimientos se han iniciado en una forma inadecuada o que dicho tribunal no tiene jurisdicción sobre ellos.

Notificación del proceso

Si se encuentra fuera de Mauricio, el proceso por el cual se inicia cualquier procedimiento en Mauricio puede ser notificado mediante la entrega en la dirección en Mauricio designada por usted para este fin. Esto no afecta nuestro derecho a notificar el proceso de otra manera permitida por la ley.

Anexo 1

Confirmación de la política de intereses

Política de intereses

Reconozco y confirmo que no se recibirán intereses sobre el saldo de mi cuenta.

La empresa

1. La Compañía es un creador de mercado y opera como principal en Instrumentos Financieros Derivados y Valores, predominantemente Contratos por Diferencias (CFD) sobre pares de divisas, divisas (en adelante, 'Forex'), así como CFDs sobre diferentes instrumentos subyacentes. La Compañía opera sitios web, plataformas comerciales y nombres de marcas como se indica en su sitio web. La Compañía opera a través de este sitio web que permite el comercio en línea.

IFEXCAPITAL

2. La Compañía está autorizada y regulada por los Comisión de Servicios Financieros de Mauricio (FSC) bajo licencia número GB20025728
3. La Compañía se ocupa solo de la ejecución y no asesora sobre los méritos de transacciones particulares o sus consecuencias fiscales. No le ofrecemos ninguna garantía en cuanto a la idoneidad de los productos comercializados en virtud de este Acuerdo y no asumimos ninguna obligación fiduciaria en nuestras relaciones con usted.
4. La Compañía puede obtener y posteriormente transmitirle cualquier información relevante que reciba de una empresa de compensación que considere apropiada.
5. Actuamos como principal y no como agente en su nombre y usted celebra este Acuerdo como principal y no como agente (o fideicomisario) en nombre de otra persona.

Responsabilidad de los pedidos

1. Usted, el cliente, será responsable de todos los pedidos ingresados en su nombre a través de un Servicio Electrónico y usted será totalmente responsable ante nosotros por la liquidación de cualquier Transacción que surja de él.
2. Todas las inversiones en divisas u otras inversiones que pueda realizar a través de la Compañía se registrarán a su nombre.

Cargos

1. Una vez que abre y/o cierra una posición de trading, tomamos nuestra comisión a través del spread, que es la diferencia entre el precio actual de compra y el precio de venta. Debido a las fluctuaciones del mercado, el spread puede variar.
2. No recibimos comisiones, incentivos, reducciones de tarifas o reembolsos de ninguna empresa de compensación.

Costes adicionales

Debe tener en cuenta la posibilidad de que existan otros impuestos o costos que no sean pagados o impuestos por nosotros.

IFEXCAPITAL

Terminación

3. Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo (y la relación entre nosotros) mediante notificación por escrito de la rescisión a la otra con cinco (5) días naturales. Podemos rescindir este Acuerdo inmediatamente si usted no cumple o no cumple con alguna disposición de este Acuerdo o en caso de insolvencia.

Al rescindir este Acuerdo:

1. Todos los montos pagaderos por usted a nosotros vencerán y serán pagaderos de inmediato, incluidos (entre otros):
 - a. todos los honorarios, cargos y comisiones pendientes;
 - b. cualquier gasto de negociación incurrido por la terminación de este Acuerdo; y
 - c. las pérdidas y los gastos realizados en el cierre de cualquier Transacción o liquidación o conclusión de obligaciones pendientes contraídas por nosotros en su nombre.
2. La Compañía aplicará las reglas de mejor ejecución en los casos en que usted no haya proporcionado a la Compañía instrucciones específicas con respecto al cierre de sus posiciones.
3. La Compañía devolverá los fondos restantes en su cuenta de operaciones a su cuenta bancaria, específicamente a la cuenta de la que se debitaron los fondos. Sus fondos pueden ser devueltos a otra cuenta bancaria de la que usted sea el beneficiario siempre y cuando nos proporcione los documentos requeridos para verificar que la cuenta le pertenece.

Divulgación de riesgos

Al celebrar este Acuerdo, usted reconoce, acepta y acepta que ha leído y entendido los riesgos relacionados con los Contratos por Diferencia, disponibles en detalle en la Política de Divulgación de Riesgos.

20. DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA LA CLIENTELA SUDAFRICANA

El Banco de la Reserva de Sudáfrica ha determinado y anunciado a través de la Circular de Control de Cambios N° 6/2022 disposiciones específicas relativas a las personas físicas residentes que utilizan su asignación discrecional única y/o asignación de capital extranjero para actividades de comercio de divisas. Por lo tanto, se señala que la Compañía no acepta ninguna responsabilidad por las acciones e iniciativas de los clientes sudafricanos que, a su propia discreción, actúan en violación de las leyes y regulaciones nacionales mientras llevan a cabo las actividades comerciales con la Compañía.